

# Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2020-00595533UNC-ME#FCEFYN	

### VISTO:

Las presentes actuaciones por el cual se solicita el pago por cargos equivalentes a los docentes designados para Coordinar las Extensiones Áulicas Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Deán Funes y Villa Dolores; y

### **CONSIDERANDO:**

Que los docentes de esta Unidad Académica, ya fueron designados por distintas Resoluciones del H. Consejo;

El pago de una remuneración equivalente al Coordinador de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA (CRES) Villa Dolores y al Coordinador de la Carrera de CONSTRUCTOR (CRES) Dean Funes;

Que la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA (CRES) Villa Dolores, y la Carrera de CONSTRUCTOR (CRES) Dean Funes, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes y Villa Dolores, se dictan con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba:

# EL DECANO DE LA

# RESUELVE:

**Art. 1º).-** Disponer el pago de una remuneración equivalente según el cargo solicitado, al Coordinador de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA (CRES) Villa Dolores y al Coordinador de la Carrera de CONSTRUCTOR (CRES) Dean Funes, a ser liquidados desde el 1° de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 a los siguientes docentes:

NOMBRE	LEG.	CARGO	Resolución	SEDE
Lisandro Adriel CAPDEVILA	49.924	Prof.	2131/2019	DEAN FUNES
José ROMERO	30.512	Adj.DS	2131/2019	VILLA DOLORES

Art. 2°).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Deán Funes y en la Carrera TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, Villa Dolores, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los Coordinadores del Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes y Villa Dolores, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

Mbl/